

ADENDA I

AL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, en éste acto representado por la Cra. Laura Jure en su carácter de titular de la jurisdicción provincial y la Magíster Claudia Martínez en su carácter de Secretaria de la Mujer de dicho Ministerio con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la ciudad y provincia de Córdoba, por una parte, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por su Rector Sr. Jhon Boretto, con domicilio en calle Haya de la Torre, Pabellón Argentina, 2° piso, de la ciudad y provincia de Córdoba, República Argentina, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" y en su conjunto denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente instrumento, conforme a lo dispuesto mediante Convenio Específico, el que se regirá conforme los fundamentos que se detallan a continuación y cláusulas subsiguientes:

Que mediante Convenio Específico celebrado entre el Ministerio De Desarrollo Social y Promoción del Empleo de la Provincia De Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, se dispuso la mutua colaboración y cooperación institucional, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta en los ámbitos de sus respectivas competencias para llevar a cabo "Diplomatura en Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género - Edición 2024", comprendiendo las instancias de preparación, ejecución propiamente dicha y evaluación e informe final.

Que en dicho convenio en la cláusula segunda al momento de indicar las acciones que se llevaran en conjunto, tendientes al desarrollo de la Diplomatura referida se observa un error material e involuntario de tipeo, quedando incompleta dicha información.

En virtud de lo expresado, "**LAS PARTES**" acuerdan:

PRIMERA: modificar la cláusula Segunda, el que quedará de la siguiente manera:

“SEGUNDA: *La Diplomatura referida en la cláusula precedente, tiene por finalidad contribuir en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer y promover el respeto y ejercicio efectivo de sus derechos. Asimismo, estará dirigida a personas de la sociedad civil interesadas en la temática, que quieran formarse en la promoción de la No Violencia y en el acompañamiento cotidiano de las personas en situación de violencia; personas que pertenezcan a organizaciones sociales y/o políticas, o que tengan vocación de servicio.*

Las acciones a desplegarse por “LAS PARTES” de manera conjunta, y tendientes al desarrollo y ejecución de la diplomatura, organizadas y ejecutadas por una/o o dos talleristas designadas/os por “LA UNIVERSIDAD”, como así las obligaciones de las postulantes a los fines de lograr los objetivos exigidos para la obtención del Certificado final, son las que seguidamente se detallan:

- *Asistencia presencial en cada módulo del Pabellón Argentina, un sábado al mes, de 8:00 h. a 13:00 hs.*
- *Coordinación del Aula Virtual, por el tallerista designada/o.*
- *Grabación y desgrabación de cada clase y módulo de la Diplomatura Universitaria en Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género, para luego ser subidas al Aula Virtual.*
- *Creación de las evaluaciones de cada módulo.*
- *Activación y participación en los foros virtuales.*
- *Respuestas a las consultas que realizan estudiantes a través del Aula Virtual.*
- *Toma de asistencia presencial en cada módulo.*
- *Reuniones mensuales con el equipo de Capacitaciones de la Secretaría de la Mujer para informar reportes e intercambiar estado de situación de la Diplomatura Universitaria en Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género.*

“LAS PARTES” acuerdan que las/os postulantes una vez finalizada la diplomatura y contando con el respectivo certificado correspondiente, y que pretendan insertarse

laboralmente en rol de acompañante comunitarias/os a personas en situación de violencia de género, deberán contar con la autorización de al menos una institución u organización que lleve un acabado seguimiento de las tareas, y desempeño de la/el acompañante, como así también, la supervisión, y control de dicho acompañamiento.”

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman un ejemplar en formato digital un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba.

.....
Jhon Boretto
Rector
Universidad Nacional de Córdoba

.....
Claudia Martínez
Secretaria de la Mujer
Gobierno de la Provincia de Córdoba

.....
Laura Jure
Ministra de Desarrollo Social y Promoción
del Empleo de la Provincia de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Addenda a Convenio específico aprobado por Resolución Rectoral 2070/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.